

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día siete de mayo de dos mil siete, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo
del P.S.O.E.

Concejales:

D. Manuel Martos Guillén
D^a. Carmen Cabrera Cabrera
D. José Indalecio Cabeo
D^a. Francisca Gavilán Sánchez
D. José Manuel López Martos
D. Tesifón Parrón Carreño
D^a. Josefa María Martín Sánchez
D. José Sánchez Megias (PSOE).

P.P.

D. Antonio Torres López
D. Domingo López Maldonado
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. José Nicolás Medina Robles
D. Francisco Maldonado Mejias
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José A. Amat Montes

D. Guillermo Gutiérrez Alcoba (P.P.)

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. Así mismo y, de orden de la Presidencia, asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Manuel Avilés Casquet y la administrativa D^a. María Isabel Guillén Godoy.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.007.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales, si desean hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2.007, no haciéndose ninguna manifestación, los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 28 de abril de 2.007.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 26 de marzo de 2.007 al 26 de abril de 2.007, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde la número 400 a la 524, ambas inclusive, no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación acordó su enterado.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE 07/06 PROMOVIDO POR MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ Y FRANCISCO MORENO PÉREZ.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de referencia, y resultando

1º.- Se ha elaborado por los Servicios de Urbanismo el expediente oportuno para la aprobación del Estudio de Detalle que tiene por objeto:

1. Reajustar las alineaciones, de la C/ Buenavista,
2. Modificación de la anchura del vial en la C/ Antas pasando de 8 a 10 metros.
3. Apertura de vial secundario C/ Garrucha, con una anchura de 10 metros.
4. Modificación de la anchura de la C/ Fiñana pasando de un ancho variable de 2 y 4 metros a 8 metros.

2º.- Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local el 17 de enero de 2.007 se procedió a la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Mariano Navarro Moreno con visado colegial de 27 de octubre de 2.006.

3º.- Habiendo sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 29 (9 de febrero de 2.007) durante un plazo de 20 días, publicándose a su vez en un diario de los de mayor difusión de la provincia el 8 de febrero de 2.007 (La Voz de Almería) e insertándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Se ha llamado al trámite de información pública a los propietarios comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

4º.- Durante el periodo de exposición pública se ha presentado una alegación por la Alcaldesa Pedánea de la EATIM de Balanegra en relación con el expediente según se determina en el certificado de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 8 de marzo de 2.007.

5º.- Dicha alegación ha sido informada por los servicios jurídicos en fecha 12 de abril de 2.007 en sentido desestimatorio de conformidad con los fundamentos que constan en el informe que obra en el expediente.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 15, y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno del

Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (ED/07/06) redactado por el arquitecto Mariano Navarro Moreno, que tiene como objeto:

1. Reajustar las alineaciones, de la C/ Buenavista,
2. Modificación de la anchura del vial en la C/ Antas pasando de 8 a 10 metros.
3. Apertura de vial secundario C/ Garrucha, con una anchura de 10 metros.
4. Modificación de la anchura de la C/ Fiñana pasando de un ancho variable de 2 y 4 metros a 8 metros.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por la Alcaldesa Pedánea de la EATIM con nº de registro de entrada 2077, de 5 de marzo de 2007.

Tercero.- Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Cuarto.- Con posterioridad a su registro, proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados, directamente afectados por el Estudio de Detalle. Comunicar, asimismo, este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días.

Quinto.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio Detalle, por la Secretaria General de la Corporación.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE 08/06 PROMOVIDO POR NICOLÁS HERRERA FERNÁNDEZ.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de referencia, y resultando

1º.- Se ha elaborado por los Servicios de Urbanismo el expediente oportuno para la aprobación del Estudio de Detalle que tiene por objeto la

apertura de vial secundario transversal a la C/ El Caz con una anchura de 8 metros y ajuste de las alineaciones de la C/ El Caz a instancias de Nicolás Herrera Fernández .

2º.- Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local el 21 de febrero de 2007 se procedió a la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. Ignacio Huerga Álvarez y D. Nicolás Linares Fernández con visado colegial de 9 de octubre de 2006 y subsanaciones visadas el 31 de octubre de 2006 de los planos nº 5 y 6.

3º.- Habiendo sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 49 (12 de marzo de 2.007) durante un plazo de 20 días, publicándose a su vez en un diario de los de mayor difusión de la provincia el 9 de marzo de 2007 (La Voz de Almería) e insertándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Se ha llamado al trámite de información pública a los propietarios comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

4º.- Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones en relación con el expediente según se determina en el certificado de la Secretaria de fecha 9 de abril de 2.007.

5º.- No obstante se ha observado por los servicios de urbanismo un error en el citado estudio de detalle al denominarse C/ Santa Susana a lo que en realidad es C/ El Caz, tratándose de un simple error de hecho procede ahora su subsanación.

6º.- Se ha presentado por el interesado la documentación del Estudio de Detalle debidamente corregida con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 13 de abril de 2.007 redactado por los mismo arquitectos.

En consecuencia con lo anterior y, considerando lo preceptuado en los artículos 15, y 31 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2

de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle (ED/08/06) que tiene como objeto por objeto la apertura de vial secundario transversal a la C/ El Caz con una anchura de 8 metros y ajuste de las alineaciones de la C/ El Caz en la forma prevista en el Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. Ignacio Huerga Alvarez y D. Nicolás Linares Fernández con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 13 de abril de 2.007.

Segundo.- Proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Tercero.- Con posterioridad a su registro, proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados, directamente afectados por el Estudio de Detalle. Comunicar, asimismo, este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de 10 días.

Cuarto.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio Detalle, por la Secretaria General de la Corporación.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA DE 8 UNIDADES EN BERJA, ALMERÍA”.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de aprobación de la prórroga de referencia, producido el debate que después se dirá y resultando

1.- El 27 de abril de 2.006 se firma la modificación del contrato administrativo para la realización de las obras de construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria de 8 unidades en Berja. La cláusula tercera del mismo recoge un plazo de 10 meses como plazo de ejecución de las obras que restaban por ejecutar, de acuerdo con el informe emitido por la dirección facultativa de fecha 26 de abril de 2.006, contándose el mismo desde la suscripción del acta de reanudación de las obras.

2º.- Este acta de reanudación se firma el día veintisiete de abril de dos mil seis, por lo que el plazo de ejecución previsto en el contrato concluyó el veintisiete de febrero de dos mil siete.

3º.- Por el Director de obra del Instituto de Enseñanza Secundaria en Berja (Almería) se remite informe al Ayuntamiento en el que se pone de manifiesto que debido al ritmo lento de ejecución de las obras por la empresa Tomás Baeza Grancha, es necesario una prórroga de 5 meses para la finalización de la misma.

4º.- Notificado el 29 de marzo del año en curso a la Empresa Tomás Baeza Grancha el Decreto de 15 de marzo de 2.007 por el que se le concede un plazo de audiencia de 10 días para que alegue lo que estime pertinente en relación a la prórroga propuesta por el Director de obra, y terminado dicho plazo no se ha presentado alegación alguna.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los artículos 59 y 95 del Real Decreto Legislativo 2/2000 y 103 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, acuerda:

Primero.- Conceder una prórroga de cinco meses al plazo de ejecución de la obra de “Construcción de un edificio de enseñanza secundaria obligatoria de 8 unidades en Berja, Almería”.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria indicándole que se le cita para que concurra a formalizar esta modificación del contrato en documento administrativo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Tercero.- Asimismo, notificar este acuerdo a la Dirección facultativa de la obra a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular se hace uso de la palabra para realizar una amplia explicación sobre su trayectoria desde sus comienzos como estudiante de familia humilde en Albox hasta sus estudios universitarios en Barcelona, pasado por las huelgas a las que asistió, todo ello para llegar a la conclusión de que hace más de treinta años el instituto de su localidad se encontraba en mejores condiciones que el de Berja en este momento, por lo que siente vergüenza ajena de que los responsables municipales se pongan de perfil y miren para otro lado ya que se dijo que el instituto nuevo estaría terminado para finales de 2.006 o principios de 2.007 y eso no se va a hacer realidad, según dicen porque el contratista es muy meticuloso. Sin embargo a estas alturas ustedes son los que deben hacer que cumpla con los plazos ya que los perjudicados son los ciudadanos y nuestros niños.

Interviene la Concejal del Grupo Socialista, D^a. Carmen Cabrera Cabrera para indicar que no se ha sentido aludida en las manifestaciones realizadas por el Sr. López Maldonado, ya que el instituto de Berja, no está en las condiciones tan pésimas como ha dicho, no es cierto que no tenga biblioteca, ni salón de actos. Además el Sr. López Maldonado no se ha preocupado de la enseñanza pública hasta que sus hijos que han estudiado en un colegio concertado han pasado al instituto público, añade que el instituto tiene biblioteca, sala de juntas y todos los servicios necesarios.

Responde el Sr. López Maldonado que efectivamente sus hijos han estudiado en un colegio concertado pero que también los podía haber llevado a

uno privado y no lo ha hecho y que a su juicio el instituto de Berja es uno de los peores de Andalucía.

Interviene el Presidente para manifestar dado que se han hecho referencias a historias personales él tiene que contar su historia personal indicando que en sus tiempos se daban clases en las casas particulares de los profesores y en el Colegio Público Andrés Manjón se doblaban las clases en turnos de mañana y tarde, por lo que se siente dolido con la actitud de la derecha en los años 69-70 ya que según a indicado el Sr. López Maldonado en Albox tenían de todo y en Berja de nada. Además no es el único municipio que ha tenido problemas con alguna obra pública, por ejemplo Roquetas con la Residencia de la 3ª Edad o el parking de Obispo Orberá en Almería.

Por Dª. Carmen Cabrera se ratifica que el estado del instituto actual no es el que el Sr. López Maldonado insiste en explicar, ya que posee todos los servicios necesarios para ser utilizado, biblioteca, salón de actos, sala de juntas etc.

Responde el Sr. López Maldonado que en un instituto que se pensó para cuatrocientos alumnos ahora van ochocientos y que en algunas clases tienen que salir a la calle para ir a los aseos cuando llueve y que Berja es el segundo en absentismo escolar de Almería.

Indica el Presidente que también es el segundo de la provincia en mejores calificaciones en los procesos de selectividad y que el absentismo como todo, depende de la forma en que se miden las cosas, es decir, depende de los parámetros que cojan.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE EUROBERJA SAT.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en relación a la aprobación de la propuesta de aprobación de la ampliación de capital en la empresa Euroberja SAT, producido el debate que después se dirá y resultando

1º.- La Sociedad Agraria de Transformación Euroberja fue constituida en el año 2.003. El Excmo. Ayuntamiento de Berja participa en la misma con

un capital actual del 18,75 %. Dicho capital fue suscrito previo expediente y acuerdo de Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- Euroberja S.A.T., en su asamblea celebrada el día 19 de abril de los corrientes adoptó acuerdo de ampliación de capital mediante la conversión de las participaciones nominativas de la sociedad de 3.720 € a 7.770.€ lo que supone una ampliación por participación de 4.500 €, quedando la sociedad con un capital de 1.118.880 €,

3º.- Dicha ampliación de capital supone la aportación municipal por el Excmo. Ayuntamiento de Berja de 121.500 €.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus diecisiete concejales presentes, acuerda:

Primero.- Aceptar la ampliación de capital de Euroberja SAT, comprometiéndose este Ayuntamiento al desembolso del capital.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente a realizar los trámites necesarios para el desembolso del capital, financiándose mediante operación de crédito a largo plazo.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se realiza una exposición sobre los motivos por los cuales el Ayuntamiento debe realizar la aportación para la ampliación del capital al ser el Ayuntamiento socio de la SAT.

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se indica que su grupo votará a favor de la propuesta ya que sino podría llevar a la ruina a la empresa, pero que piensa que se debían de haber hecho otros planteamientos, ya que aunque sabe que todas las personas que forman la SAT son honradas y trabajadoras no están preparados para estas cosas. En primer lugar la empresa es demasiado grande; se construyó una nave de tres millones

de euros y debiendo haber empezado con una más pequeña y haberla ampliado en el futuro, ya que ahora mismo Berja no tiene capacidad para tanto. Y en segundo lugar el tema económico se ha realizado sin un buen planteamiento, el Sr. Concejal de Hacienda que forma parte de la SAT debía de haberles aconsejado en ese tema.

Indica el Sr. Martos Guillén, Concejal Delegado de Hacienda, que aunque la nave sea grande la gestión ha sido muy buena, por ese motivo es por el que ahora se ha solicitado una auditoria por ellos mismos de la que se ha desprendido que la gestión es buena pero que la aportación del capital social debería ser mayor y por eso se va a realizar. Por lo que respecta a la nave, no ha sido sólo la nave, sino que se ha ampliado con un sótano y una balsa de agua, además se ha invertido en un terreno colindante con el polígono industrial que es un terreno muy bueno y que puede dar liquidez en un momento dado.

Indica el Sr. Torres que él se ratifica en que las personas son buenas, honradas y trabajadoras igual que nosotros, pero que se han equivocado en el planteamiento de la empresa; que se debía haber solicitado mayor aportación de los socios y más subvención y realizar la nave más pequeña.

Le responde el Sr. Martos que no ha sido un error; que el préstamo que se solicitó fue el correcto y que desde el principio la nave que pensaba construirse era esa, lo que ha incrementado el gasto ha sido la construcción del sótano y otras mejoras, por eso se tiene que hacer la ampliación de capital para tener circulante, que la empresa que les ha realizado la auditoria les ha aconsejado que sea del 30% y ellos piden el 35%.

Interviene el Sr. Presidente para manifestar que la SAT está realizando una buena labor y que si la nave resulta grande siempre se puede alquilar y que el esfuerzo económico de la compra del terreno es una gran inversión de futuro. Además la aportación inicial de los socios se previó del 18% para no apretar mucho a los agricultores.

7º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE CONSUMO 2.005-2.006.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social en relación a la memoria sobre consumo realizada por el personal al adscrito a la Oficina de Consumidor, por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Concejal Delegado de Bienestar Social, D. José Indalecio Cabeo, que realiza una breve explicación sobre el contenido de dicha memoria y propone a los señores concejales se felicite al personal de dicha oficina.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete concejales presente acuerda darse por enterados del contenido de dicha Memoria y felicitar al equipo de la Oficina de Información al Consumidor.

8º.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2.006.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Nuevas Tecnologías, por la Presidencia se cede el uso de la palabra al Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. José Manuel López Martos que realiza una exposición de las actividades realizadas en materia ambiental durante el año 2.006 y propone se felicite al técnico de la oficina de la Agencia 21 Local de Berja, D. David Méndez Miras y a los alumnos en prácticas D^a. Candelaria Carretero Segura y D. Víctor Jesús Rincón Cervera. Así como al profesor del IES Sierra de Gádor, D. Javier Palomino y al Equipo de Educación Ambiental de Lomanoryas, S.L.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus diecisiete concejales presente acuerda darse por enterados del contenido de dicha Memoria y felicitar a las personas propuestas por el Sr. López Martos.

9º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguna se pasó al siguiente punto.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos por la Presidencia, no se formuló ninguno, por lo que se pasó al turno de preguntas, formulándose las siguientes:

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se pregunta ¿quién dio permiso para que se guardaran vallas publicitarias del PSOE en el Pabellón de Deportes Municipal?. Y qué persona utiliza el teléfono del Pabellón para realizar gestiones del partido.

También pregunta por los motivos por los que todavía no se ha presentado la liquidación del presupuesto de 2.005, indicando que quizás sea porque el remanente de tesorería sea negativo.

D. José Antonio Amat Montes, pregunta por el motivo por el cual el préstamo a suscribir por el Ayuntamiento en el asunto de Euroberja SAT se debe hacer con Cajamar de la Avda. Barrionuevo Peña y por qué se va a realizar ahora una fiesta en el Parque de la Alpujarra para la comunidad gitana y cuál es el presupuesto.

Les responde la Presidencia que en lo que respecta a las preguntas sobre el Pabellón de Deportes no tiene constancia por lo que no puede responder quién lo ha autorizado y utilizado.

La liquidación del 2.005, no se ha traído al Pleno para su aprobación por faltar la Resolución de Alcaldía.

Respecto a la pregunta de si el préstamo se debe realizar forzosamente con la Sucursal de Cajamar ubicada en el Cruce, responde el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Martos Guillén, que no, que es optativo, pero que lo más seguro es que Euroberja haya conseguido mejores condiciones allí y por eso indique que se realice con esa entidad.

En cuanto a la fiesta para la comunidad gitana, interviene el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. José Indalecio Cabeo, para explicar que los actos estaban programados desde hacía mucho tiempo, pues como saben incluyen una programación variada con distintos actos, pero que la fiesta no se había realizado todavía por que los organizadores cuando estuvieron en un viaje a Granada escucharon cantar a La Nitra y querían que fuera ella la que actuara pero no tenía fechas libres en fin de semana.

Indica el Sr. López Maldonado que tiene pinta de propaganda Electoral.

Le responde el Sr. Cabeo que como ya se les ha dicho los actos estaban programados para el mes de abril, pero por problemas en las actuaciones se ha tenido que posponer y que el presupuesto asciende de todas las jornadas a unos tres mil euros.

Interviene el Presidente, para indicar que se puede interpretar como propaganda electoral según la forma en que los distintos partidos políticos utilicen los actos que se realicen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA